

PLANIFICACION DEPORTIVA TEMPORADA 2010

1 - COMPETICION REGIONAL

CAMPEONATOS COMARCALES	tantos como se soliciten
7 LIGAS INTERCOMARCALES	7
7 CAMPEONATOS INTERCOMARCALES	7
CAMPEONATO REGIONAL	1
1 LIGA REGIONAL	1
CAMPEONATO REGIONAL JUVENIL	1

2- COMPETICION COPA MURCIA

CUARTOS COPA MURCIA	tantos como se soliciten
SEMIFINALES COPA MURCIA	8
COPA MURCIA	1
CONCURSOS ESPECIALES	tantos como se soliciten

3- COMPETICION NACIONAL

CAMPEONATO NACIONAL	1
CAMPEONATO NACIONAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1
CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL	1
CAMPEONATO NACIONAL DE PALOMAS DE RAZA	1

COMPETICION REGIONAL

1.a. CAMPEONATOS COMARCALES

1. Se harán todos los Comarcas que las Sociedades soliciten, uno por club, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento de Competición y las normas que se desarrollen.

2. En los campeonatos comarcales se obtendrá tarjeta para participar en los Campeonatos Intercomarcales.

3. El número de tarjetas a repartir, entre todas las sociedades solicitantes son las que se indican en el apartado de reparto tarjetas intercomarcales.

4. Estas tarjetas que clasifican en los Comarcas para los Intercomarcales, se distribuirán entre todas las Sociedades solicitantes (no por zonas) proporcionalmente al número de licencias obtenidas al 30 de Junio por las Sociedades, de acuerdo con el siguiente criterio:

A cada comarca se le asigna de partida un mínimo de 7 TARJETAS, a las que se sumaran el número que proporcionalmente le corresponda en reparto, garantizando que el mínimo de clasificados sea de 7.

5. Las Sociedades organizadoras de los Campeonatos Intercomarcales, organizarán en el mes de Febrero una liga clasificatoria, en el mes de Febrero, para clasificar las tarjetas que le correspondan en el reparto general, más 3 fijas por ser la organizadora.

6- La distribución de los comarcas se efectuara en 7 zonas.

La distribución de las zonas la efectuará el CCDD, procurando ajustar las plazas de cada Intercomarca, con criterio de proximidad de los comarcas cuando sea posible.

7- Cuando en alguna zona, el número de tarjetas asignadas, supere el máximo establecido de 96, se establece que, los palomos sobrantes del Comarca de la Sociedad organizadora con menos socios de la zona, pasarán a los

Intercomarcales de otras zonas, de acuerdo con la distribución que haga por orden clasificatorio el Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

8- Las tarjetas de los palomos campeones intercomarcales del año anterior, los 3 mejor del día final del regional anterior y el campeón regional juvenil del año anterior, serán asignados a los intercomarcales donde queden plazas, sirviendo estos para el ajuste correspondiente.

8- Todos los comarcales tendrán los siguientes gastos mínimos:

PREMIOS (a establecer por la sociedad organizadora) Calculados sobre 90 inscripciones, que se reducirán proporcionalmente en caso de no llegar a dicho limite.

SUBVENCION SOCIEDAD (Inscripciones del 91 al 96)

trofeos	250
árbitros	1230
Palomas (seleccionadas por la Sociedad e inscritas en el Registro Oficial de Palomas)	

Tarjetas clasificatorios intercomarcales (según las que correspondan)

9- Todos los campeonatos comarcales, serán dirigidos como mínimo por 2 árbitros con licencia federativa en vigor, que serán designados por la Sociedad, previa autorización del Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

10- Las palomas deberán ser seleccionados por la Sociedad y deberán estar inscrita en el Registro Oficial de Palomas de la Federación, así como el preparador de ellas.

11- El Artículo 29 del REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA establece que "Para garantizar a las Sociedades que no organicen campeonatos oficiales, la participación en estos, en la Planificación Deportiva se fijará las plazas reservadas para este fin, así como las condiciones en que estas podrán solicitarlas y el sistema de reparto".

Para lo que se acuerda que:

- Se reservan 10 tarjetas de cada comarcal que se celebre en el mes de Febrero para este fin.
- Únicamente podrán solicitar estas tarjetas, las Sociedades que no tengan concedido un comarcal.
- El reparto se hará proporcionalmente al número de socios de cada Sociedad.

12. En los Campeonatos Comarcales, se podrá sustituir un palomo, por otro del mismo propietario, hasta la tercera suelta, siempre que presente el palomo y la chapa de propiedad a los árbitros antes del comienzo de la suelta en la que es sustituido. De no hacerlo así, será descalificado.

13. Todas las Sociedades deberán confirmar , con 15 días de antelación a la prueba de acoplamiento la celebración del Comarcal, presentado el impreso establecido al efecto, donde se indicarán las fechas de celebración, los árbitros y demás aspectos que se indiquen.

Asimismo, deberán confirmar con 5 días de antelación que no hay ningún problema para la organización del campeonato.

14. Si alguna Sociedad, que tenga asignado la celebración del Comarcal en el mes de Enero, no pudiera hacerlo, por el motivo que sea, no podrá realizarlo en Febrero dicha Sociedad, estableciéndose lo siguiente:

- a) Lo realizará en el mes de Febrero, una de las Sociedades de su zona que lo haya realizado en enero. Si hubiera mas de una que quisiera hacerlo, se efectuara un sorteo para decidir cual lo organiza.
- b) Si no hubiera sociedades de su zona interesadas, lo hará otra de las restantes zona que ya hyan hecho su comarcal en enero, realizandose un sorteo entre todas las intresadas.

15. Si alguna Sociedad, que tenga asignado la celebración del Comarcal en el mes de Febrero, no pudiera hacerlo, por el motivo que sea, se establece lo siguiente:

- a) lo realizara una de las Sociedades de su zona que lo haya hecho en Enero. Si hubiera mas de una que quisiera hacerlo, se efectuara un sorteo para decidir cual lo organiza.
- b) Si no hubiera sociedades de su zona interesadas, lo hará otra de las restantes zona que lo hayan realizado en Enero, realizandose un sorteo entre todas las interesadas.

16. Cuando un campeonato comarcal no pueda celebrarse ni pueda ser realizado en otra Sociedad, se repartirán las tarjetas entre las Sociedades que organicen campeonatos comarcales en el mes de Febrero, proporcionalmente al número de licencias de cada una de ellas, previo pago del importe de las tarjetas en que se aumente el comarcal.

1.b. CAMPEONATOS INTERCOMARCALES

1. Se realizarán 7 campeonatos intercomarcales de zona (1 por zona), donde participarán todos las tarjetas repartidas en los Comarcales del año en curso, más los palomos campeones intercomarcales del año anterior, el palomo campeón regional juvenil y los 3 palomos mejor del día del campeonato regional del año anterior.

2. Cada sociedad organizadora de estos 7 intercomarcales, tendrá como fijo 3 tarjetas para su comarcal, más las que le correspondan proporcionalmente en el reparto general de los comarcales

3. Los palomos que participarán en los Intercomarcales son:

7 intercomarcales a 96 palomos	672
--------------------------------	-----

COMARCALES	639
SOCIEDADES ORGANIZADORAS INTERCOMARCALES	21
CAMPEONATOS INTERCOMARCALES AÑO ANTERIOR	8
3 MEJOR DIA REGIONAL	3
CAMPEON REGIONAL JUVENIL	1
TOTAL	672

4- Hasta que no hayn transcurridos dos años sin hacerlo, no podrá realizarse otro intercomarcal en la misma Sociedad. Excepcionalmente, si no hubieran otras peticiones si podrian hacerlo.

5. De estos campeonatos intercomarcales, se clasificarán para el Regional los palomos que se fijen en la Planificación Deportiva, por su orden final en la clasificación de la regularidad, atendiéndose a lo siguiente:

	Para el CAMPEONATO REGIONAL	Para el NACIONAL COMUNIDADES AUTONOMAS
1º INTERCOMARCAL	13	2
2º INTERCOMARCAL	13	2
3º INTERCOMARCAL	13	2
4º INTERCOMARCAL	13	2
5º INTERCOMARCAL	12	3
6º INTERCOMARCAL	12	3
7º INTERCOMARCAL	12	3
LIGA REGIONAL	8	-
TOTAL	96 palomos	17 palomos

* Si el número de palomos que le corresponde a esta Federación para el Campeonato Nacional de las Comunidades Autónomas fuera distinto a las 17 plazas indicadas, por sorteo se procederá al aumento o minoración en el Intercomarcal que corresponda.

* La asignación del número de palomos, que corresponda clasificar a cada uno de los 7 intercomarcales, para el Regional y el Comunidades Autónomas, se efectuará por sorteo, una vez que se conozcan las sedes.

6. De estos campeonatos intercomarcales, se clasificarán para el Campeonato Nacional de las Comunidades Autónomas los palomos que correspondan, a partir del siguiente al último clasificado para el Campeonato Regional. Estos podrán quedarse de reserva del Regional si lo desean, pasando la plaza al siguiente.

7. Los reservas de los Campeonatos Intercomarcales serán los que correspondan una vez asignadas las plazas del Regional y Comunidades Autónomas.

Cuando un palomo clasificado no pueda asistir al Campeonato Regional o al Nacional de las Comunidades Autónomas, será sustituido por el reserva del campeonato que proceda, según su clasificación.

8. En los Campeonatos Intercomarcales, se podrá sustituir un palomo, por otro del mismo propietario, hasta la tercera suelta, siempre que presente el palomo y la chapa de propiedad a los árbitros antes del comienzo de la suelta en la que es sustituido. De no hacerlo así, será descalificado.

9. Los palomos campeones intercomarcales, obtendrán tarjeta gratuita para participar en los Campeonatos Intercomarcales del año siguiente.

10. El premio mejor del día, será para el ganador de la última prueba. Si hubieran más de uno y hasta 10, se repartirán a partes iguales, Si hubiera más ganadores de los indicados, se efectuará sorteo para decidir los 10 primeros.

1.c. LIGA CLASIFICATORIA SOCIEDAD ORGANIZADORA DEL REGIONAL

1- La Sociedad organizadora del Campeonato Regional, presentará antes del 15 de Noviembre, una memoria deportiva de los comarcales que va a organizar, indicando a su vez las gestiones realizadas con el Ayuntamiento de la localidad y su contribución y apoyo de este campeonato y la preparación de la entrega de premios (cena-fría, sonido, karpa, etc) así como la asistencia de los medios de protección civil y policía para el control y desarrollo de las sueltas.

2- La Sociedad organizadora del Regional, organizará su liga en el mes de Marzo, donde clasificarán los palomos que le correspondan en el Campeonato Regional.

3- Entre diciembre y febrero, deberán clasificar las 96 tarjetas de la Liga del Regional en 2 ó 3 liguillas.

4 En esta liga se clasifican 8 palomos para el Campeonato Regional y 4 tarjetas para las semifinales de la copa Murcia de esta temporada.

5 La Sociedad organizadora del Regional, podrá obtener subvención del Ayuntamiento de la localidad para sufragar los gastos y actividades del Regional, así como de empresas colaboradoras o publicitarias.

1.d. CAMPEONATO REGIONAL

1- En el campeonato regional participarán los palomos clasificados en los Intercomarcales, Liga del Regional y el palomo Campeón Regional del año anterior, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Para el CAMPEONATO REGIONAL
1º INTERCOMARCAL	13
2º INTERCOMARCAL	13
3º INTERCOMARCAL	13
4º INTERCOMARCAL	13
5º INTERCOMARCAL	12
6º INTERCOMARCAL	12
7º INTERCOMARCAL	12
LIGA REGIONAL	8
CAMPEON AÑO anterior	1
TOTAL	97 palomos

2- Los primeros de la Regularidad del Campeonato Regional que correspondan, se clasifican para participar en el Campeonato Nacional-Copa S.M. El Rey.

3- Los 3 primeros del DIA FINAL del Regional obtendrán tarjeta para los Intercomarcales del año siguiente.

4- El palomo campeón regional, participará gratuitamente en el Campeonato Regional del año siguiente. En caso de no poder asistir, podrá hacerlo el reserva si estaba empatado a puntos con el campeón.

5- El palomo campeón regional (y los 3 primeros clasificados del Nacional, si son esta Federación), podrán participar en los Campeonatos Intercomarcales, previo pago de su inscripción, fuera del cupo máximo establecido, pero no ocuparán plaza clasificatoria, teniendo únicamente derecho a los premios económicos. Igualmente, los 3 primeros del Nacional, podrán hacerlo en el Campeonato Regional, con las mismas condiciones.

6- Una vez iniciado el campeonato regional, no podrá ser sustituido ningún palomo.

7- Hasta que no hayn transcurrido TRES años sin hacerlo, no podrá realizarse otro campeonato regional en la misma Sociedad.

1.e. CAMPEONATO REGIONAL JUVENIL

1- En el campeonato Regional Juvenil participarán los menores de 17 años (o que los cumplan en el año en curso) y los mayores de 9 años ó que los cumplan en el año en curso.

2- Tendrán preferencia los que no hayan participado en otras ediciones de este Campeonato, ó si ya han participado, el que más tiempo este sin participar.

3- Deberán tener como mínimo 2 años la licencia federativa.

4. Los participantes deberán asistir obligatoriamente a todas las sueltas del campeonato (excepcionalmente se admitirá una falta).

5- Los participantes deberán soltar obligatoriamente su palomo.

6- El palomo campeón regional juvenil, obtendrá tarjeta para el Campeonato Intercomarcal del año siguiente.

7. En el Campeonato Regional Juvenil, se podrá sustituir un palomo, por otro del mismo propietario, hasta la tercera suelta, siempre que presente el palomo y la chapa de propiedad a los árbitros antes del comienzo de la suelta en la que es sustituido. De no hacerlo así, será descalificado.

COMPETICION COPA MURCIA

La Copa Murcia de Palomos Deportivos consta de las siguientes fases.

- a) FINAL
- b) SEMIFINALES
- c) CUARTOS (concursos que se harán en la misma temporada)
- d) ESPECIALES (concursos que se harán en la temporada anterior)

La Copa Murcia, podrá llevar anexo un lema o trofeo, que sirva para la divulgación de nuestro compromiso de solidaridad con las causas más significativas a nivel regional o para la distinción a entidades de nuestra Región, que sirva de promoción y divulgación del deporte de la Colombicultura.

Las Sociedades abonarán el importe que se fije en la planificación deportiva, por cada una de las tarjetas que le correspondan, tanto en los cuartos como en los concursos especiales.

2.a. CUARTOS COPA MURCIA

1.- La inscripción de estos clasificatorios de cuartos será de un máximo de 30 €, facilitando con esto, la participación de todos los aficionados, no pudiendo ser modificada bajo ningún concepto o circunstancias.

2.- En esta fase se reparten 538 plazas entre las Sociedades que lo soliciten. El reparto se hará proporcionalmente al número de licencias obtenidas en la temporada anterior, con un mínimo fijo asignada a cada una de 5 tarjetas.

3.- Se celebrarán en el mes de enero, febrero y marzo, es decir, las Sociedades realizarán las ligas clasificatorias de SOCIEDADES durante uno de estos meses.

4.- Las sociedades deberán acordar en la Asamblea Genral de Socios, el sistema que utilizará para participar de sus clasificatorios, de forma que puedan:

a) Repartirlas a los socios, garantizando que todos tenga 1 como mínimo.

b) Las restantes podrán repartirlas por sorteo o jugárselas en concursos de inscripción máxima de 30 €, obteniéndose directamente la tarjeta de participación sin ningún tipo de cuota.

c). Jugárselas todas en concursos de inscripción máxima de 30 €.

5.- Las sociedades que voluntariamente acuerden clasificar las tarjetas que le correspondan en otros concursos, deberán hacer estos al precio máximo de inscripción de 30 € y deberán incluir en el premio la tarjeta sin coste alguno.

6- Cada sociedad clasificará las tarjetas que le correspondan en el reparto, en 1 ó 2 concursos que podrán ser dirigidos por 1 ó más árbitros, pero con las mismas normas que los campeonatos comarcales, a excepción de cuando sea un solo árbitro que no se puntuará en aire.

7- La distribución de los cuartos se efectuara en 8 zonas, que podrán ser distintas a las de la competición regional.

8. En estos campeonatos, se podrá sustituir un palomo, por otro del mismo propietario, hasta la tercera suelta, siempre que presente el palomo y la chapa de propiedad a los árbitros antes del comienzo de la suelta en la que es sustituido. De no hacerlo así, será descalificado.

2.b. SEMIFINALES COPA MURCIA

1- Se celebrarán 8 campeonatos de semifinales durante el mes de Abril, uno de ellos la sociedad organizadora de la final.

2- En cada campeonato de las semifinales se clasificarán 12 palomos para participar en la final.

3- Para participar en estos campeonatos se obtendrá las tarjetas por parte de los participantes, en las fases de CUARTOS y CONCURSOS ESPECIALES del año anterior y podrán presentar el palomo que deseen.

4- Cada una de las Sociedades organizadoras de los 8 campeonatos, tendrán una asignación fija de 5 tarjetas, además de las que les corresponda en el reparto de los cuartos.

5- Los palomos participantes en las 8 semifinales son:

Asignación de 5 palomos a los 8 campeonatos Sociedades organizadoras de las Semifinales (8 *5)	40
CLASIFICATORIOS DE CUARTOS	538
CONCURSOS ESPECIALES AÑO ANTERIOR	186
4 tarjetas de la Liga-Regional	4
TOTAL	768

8- Cuando en alguna semifinal, el número de tarjetas asignadas, supere el máximo establecido de 96 , se establece que los palomos sobrantes del clasificatorio de la Sociedad organizadora con menos socios de la zona , pasarán a las semifinales de otras zonas, de acuerdo con la distribución que haga por orden clasificatorio el Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

9.- Ninguna Sociedad podrá realizar el mismo año, una semifinal de la Copa Murcia y un Campeonato Intercomarcal. Excepcionalmente, si una zona no tuviera peticiones para organizar la semifinal, si podría realizar los dos campeonatos.

10. En estas semifinales, se podrá sustituir un palomo, por otro del mismo propietario, hasta la tercera suelta, siempre que presente el palomo y la chapa de propiedad a los árbitros antes del comienzo de la suelta en la que es sustituido. De no hacerlo así, será descalificado.

2.c. FINAL COPA MURCIA

1- Se celebrarán en el mes de Mayo y participarán 96 palomos provenientes de las 8 semifinales, los 12 primeros de la regularidad de cada uno de ellos.

2- Aparte de los premios económicos, también se obtendrán los siguientes premios en la FINAL de la Copa Murcia.

1º clasificado	Obtendrá la clasificación para el Campeonato Nacional-Copa S.M. El Rey de la temporada siguiente el palomo clasificado el primero de la regularidad de la COPA MURCIA. Si el palomo no pudiera asistir, por cualquier motivo, la plaza será cubierta desde el Campeonato
----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Regional, ya que el segundo clasificado y el tercero, que podrían ser las reservas, ya han obtenido su premio en el regional o en las comunidades.
2º clasificado	Obtendrá la clasificación para el Campeonato Regional de la temporada siguiente el palomo clasificado el segundo de la regularidad de la COPA MURCIA. Si el palomo no pudiera asistir, por cualquier motivo, la plaza será cubierta desde los Campeonatos Intercomarcales, por el procedimiento que se acuerde, ya que el tercer clasificado, que podría ser el reserva, ya han obtenido su premio en el Comunidades.
3º clasificado	Obtendrá la clasificación para el Campeonato Nacional de las Comunidades Autónomas de la temporada siguiente el palomo clasificado el tercero de la regularidad de la COPA MURCIA. Si el palomo no pudiera asistir, por cualquier motivo, la plaza será cubierta desde el Campeonato Regional, ya que los siguientes clasificado, que podría ser el reserva, ya han obtenido su premio con la tarjeta del Intercomarcales.
4º al 10º clasificado	Obtendrán tarjeta para participar en los Campeonatos Intercomarcales del año siguiente.
11º al 20º clasificado	Obtendrán tarjeta para participar en las SEMIFINALES de la Copa Murcia de la temporada próxima.

3- Una vez iniciado el campeonato este campeonato, no podrá ser sustituido ningún palomo.

4- La Sociedad organizadora de la final, presentará antes del 15 de Noviembre, una memoria deportiva encaminada a su aportación a la organización del campeonato, de acuerdo con los requisitos de la solicitud y donde se incluire además de las gestiones realizadas con el Ayuntamiento de la localidad, y su la contribución y apoyo a este campeonato.

2.d. CONCURSOS ESPECIALES COPA MURCIA

1- Todos los concursos especiales clasificarán tarjetas para las semifinales de la copa Murcia del año siguiente.

2- Las Sociedades organizadoras de Especiales, deberán abonar 90 € por cada tarjeta que le corresponda en la Federación antes del comienzo de la 2ª suelta del concurso correspondiente.

3- Deben estar autorizados por la Federación.

4- La inscripción del concurso, será libre es decir, el precio de la inscripción del concurso será fijado por la Asamblea General de la Sociedad.

5- Podrán ser dirigidos por 1 o más árbitros.

6- Cada Sociedad podrá realizar únicamente un concurso especial para clasificar las tarjetas que le correspondan.

7- Se celebrarán con las mismas normas que los campeonatos comarcales, a excepción de la puntuación en aire cuando solamente sea dirigido por un árbitro.

8- Todas las sueltas que no se puntúen, deberán ser repetidas.

9- También se podrá realizar Especiales, donde 2 o más Sociedad unifiquen y junten las tarjetas que tengan concedidas, realizando un único concurso con la suma de todas las tarjetas que le correspondan, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que hayan hecho en los 2 años anteriores un concurso especial de la Copa Murcia.
- b) Que se haga cada año rotativamente en cada una de las sociedades que lo organizan.
- c) Las Sociedades acordarán por escrito y entre ellas el sistema de reparto de las plazas del concurso especial, presentado copia del acta de las sociedades donde se aprueba la unificación.

10. En los Concursos especiales, se podrá sustituir un palomo, por otro del mismo propietario, hasta la tercera suelta, siempre que presente el palomo y la chapa de propiedad a los árbitros antes del comienzo de la suelta en la que es sustituido.

11. Se repartiran 188 tarjetas proporcionalmente al número de licencias obtenidas por la Sociedad en la temporada anterior.

3- COMPETICION NACIONAL

C/. Jerónimo Molina García, 1 30012 PATIÑO (MURCIA) Tfno: : 968 – 34 23 50 Fax : 968 – 34 09 20

E-mail: federacion@colombimurcia.com

La competición de ámbito nacional, donde participarán los deportistas de esta Federación, es la establecida por la Federación Española de Colmbicultura, de acuerdo con las normas y distribución efectuada por esta y son las siguientes:

CAMPEONATO NACIONAL-COPA S.M. EL REY	1
CAMPEONATO NACIONAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1
CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL	1
CAMPEONATO NACIONAL DE PALOMAS DE RAZA	1

4. PRESENTACION DE SOLICITUDES

1- Las Sociedades, que en el año anterior hayan realizado campeonato comarcal ó especial, no será necesario que lo soliciten, ya que se procederá a asignarle uno directamente, con los palomos que le correspondan en el reparto, haciéndose publica la distribución que corresponda.

2- Las Sociedades que no lo hayan realizado, deberán proceder a solicitarlo, entre los meses de Abril a Junio, para tenerlas en cuenta en el reparto de la temporada siguiente.

3- Los meses y días en que se celebrarán los campeonatos comarcales, serán establecido por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva, al objeto de garantizar la viabilidad de la celebración de los mismos. Teniendo en cuenta el número de campeonatos que se organicen, se procederá de la siguiente forma:

- Se asignará en mínimo y máximo de comarcales que deben realizarse en el mes de Enero y Febrero.
- Los comarcales de cada uno de estos meses, deberán organizarlo en el mes que se indica obligatoriamente, debiendo cambiar los días, que en principio tenia asignados, si fuera necesario cuando no dispongan de los 2 árbitros, para hacerlos en los días en que hayan árbitros libres.
- Cuando sea necesario, se efectuará sorteo para decidir las Sociedades que deben realizar el Comarcal en Enero o en Febrero.

4- Las Sociedades solicitantes de Campeonatos Intercomarcales, deberán presentar su solicitud antes del 20 de Octubre del año en curso.

5- Las Sociedades solicitantes del Campeonato Regional y de la Copa Murcia, deberán presentar su solicitud antes del 30 de Mayo del año anterior a su celebración, debiendo celebrar obligatoriamente una Asamblea General EXTRAORDINARIA de la Sociedad, indicando en el orden del día, la autorización para solicitar la organización del campeonato en cuestión, aceptando los requisitos y obligaciones establecidos en la normativa para la concesión de dichos campeonatos.

Asimismo, deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, con los datos de los asistentes y acuerdo tomado.
- Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la localidad, respaldando y colaborando en la organización del Campeonato, comprometiéndose a poner a disposición de la organización, a las fuerzas de orden publico y/o protección civil (ambulancia, control de acceso., etc) ..

4 NORMATIVA GENERAL

1- La normativa que regula estos campeonatos, esta recogida en el Reglamento General de Competición y Disciplina Deportiva, en estas normas y en otras que en su momento pueda desarrollarse.

2- Las Sociedades organizadoras que participen en competición oficial, deberán acordar en la Asamblea General de su Sociedad todo lo relativo a los campeonatos que organiza (derechos participación, precios, premios, etc, así como el sistema de asignación o reparto de tarjetas de todos los campeonatos, indicando en la misma la fecha tope para abonar y retirar las tarjetas que le corresponda a cada uno de los socios, cuando así se acuerde.

3- Las Sociedades que no hayan aprobado en Asamblea General de Socios, todo lo relativo al campeonato, quedarán inhabilitadas para la siguiente temporada para hacer cualquier campeonato oficial.

4- En la fecha prevista todas las Sociedades organizadoras de campeonatos oficiales, deberán presentar en la Federación, la Hoja de Datos del Campeonato, junto con la copia de la reunión de la Asamblea de Socios de la Sociedad, donde se indicarán todos los datos relativos al Campeonato.

5- La Sociedad que no la presente en la fecha prevista, perderá su derecho a organizar el Campeonato.

6- Los premios de todos los campeonatos oficiales que organicen las Sociedades, estarán calculados para 90 palomos, reduciéndose proporcionalmente en caso de cubrir este cupo.

7- Las inscripciones del 91 al 96 serán para la sociedad organizadora como subvención por la organización del Campeonato.

8- Las sociedades organizadoras de campeonatos oficiales, abonarán en la Federación la cantidad que se fije en la planificación deportiva antes de celebrarse la 2ª suelta.

9- Los árbitros de los campeonatos responderán subsidiariamente de cualquier anomalía o incumplimiento de las normas, hasta que el Comité no depure las responsabilidades pertinentes.

10- En todos los Campeonatos oficiales, el mínimo de palomos participantes será de 65 y el máximo de 96 palomos.

11- Las Sociedades organizadoras de campeonatos oficiales, que por algún motivo no deseen o tengan algún impedimento para realizarlo deberán comunicarlo en el plazo de 10 días a contar desde que se le concedió. De no hacerlo así, quedaran inhabilitadas durante 1 año para realizar campeonatos oficiales de cualquier tipo.

12- Todas las Sociedades, deberán haber presentado la renovación de la licencia de Sociedad antes del 30 de Noviembre del año en curso, junto con el/los Seguros obligatorios y demás documentación requerida, siéndole denegada la solicitud para organizar el campeonato oficial en caso contrario.

5- PLAZOS E INFRACCIONES A LAS NORMAS

Se hace necesario, que todas las partes implicadas en la organización y desarrollo de los campeonatos oficiales, cumplan con los plazos establecidos para poder ir cumplimentando las diferentes fases o etapas que deben controlarse y comprobar por parte de la Federación.

Por ello se acuerda que:

SOCIEDADES.

1. Deben presentar la **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA**, en el impreso oficial, antes del 30 de Noviembre del año en curso, adjuntando toda la documentación que se exija (ACTA ASAMBLEA., COPIA SEGURO, ETC).

2. La Sociedad que no cumpla con esto, no podrá realizar campeonatos oficiales, aunque la presente después.

3. Deben retirar y presentar la Hoja de Autorización del Campeonato en las fechas indicadas.

La Sociedad que no cumpla con esto, tendrá una sanción de 100 €. ó la suspensión del campeonato concedido.

4. Deben abonar, las inscripciones o tarjetas de los Campeonatos antes de las 2º suelta del mismo.

La Sociedad que no cumpla en esta fecha, deberá abonar una sanción del 20 % del importe, con un máximo de 100 € ó en su caso 1 año sin poder realizar competiciones oficiales, así como la anulación del concurso en cuestión.

DEPORTISTAS.

1. Deben tener la licencia renovada antes del 20 de Diciembre de la temporada anterior, ó con 15 días de antelación al comienzo del campeonato, es decir, deben tener en su poder físicamente la licencia (no es válido la tenga pagada o esta en la Federación), para poder mostrarla a los árbitros.

A partir de la fecha indicada no se entregarán licencias hasta que no se haya tramitado el alta en el Seguro Obligatorio Deportivo.

2. Deben tener físicamente la licencia en su poder, antes de la prueba de acoplamiento del campeonato en que participe.

3. Debe tener físicamente la chapa de propiedad o el certificado correspondiente, antes de la prueba de acoplamiento del campeonato en que participe.

4. Deben presentar la licencia, chapa de propiedad y la tarjeta del Campeonato en la prueba de acoplamiento del campeonato correspondiente.

De no hacerlo así, deberá acudir a la sede de la Federación, antes de la 1ª suelta, presentando físicamente lo que le haya faltado y si esta correcto, retirar su tarjeta para entregársela al árbitro del campeonato.

De no hacerlo así, su palomo quedará descalificado del campeonato sin ningún tipo de excepción o motivo que se pueda alegar.

ARBITROS.

1. Deben empezar el campeonato con las Actas oficiales en su poder.
 2. Deben entregar en la Federación, el mismo día de la prueba de acoplamiento, el acta de inicio y todas las tarjetas a cuyos participantes les falte por presentar algo.
 3. Deben presentar las actas de puntuación el mismo día de la suelta.
 4. Cumplimentar todas las actas y documentación necesaria para el desarrollo del campeonato, siendo responsabilidad conjunta de los árbitros del mismo.
 5. Las sanciones por el incumplimiento de estas indicaciones serán de 50 €, compartidos subsidiariamente entre los árbitros del Campeonato, salvo que el CCDD pueda depurar la responsabilidad correspondiente.
- La reiteración ó la tardanza en las fechas indicadas, dará lugar, además de las sanciones, a la apertura de expediente disciplinario urgente.

6. PRESUPUESTO PLANIFICACION DEPORTIVA

				TOTAL	
	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL	GASTOS	INGRESOS
COMARCALES					201.600,00
INGRESOS					
Tarjetas clasificatorias Comarcales para los Intercomarcales	672	300	201600		
INTERCOMARCALES				96.950,00	3.488,00
GASTOS					
7 intercomarcales	7	13.850,00	96.950,00		
1º CLASIFICADO			2.500,00		
2º CLASIFICADO			1.250,00		
3º CLASIFICADO			700,00		
del 4º al 10º a 300 € C/u	7	300	2.100,00		
PREMIO MEJOR DIA FINAL	1	500	500,00		
ARBITRO PRINCIPAL	1	780	780,00		
ARBITRO AUXILIAR	2	625	1.250,00		
CLASIFICACION INTER CAMPEON	1	300	300,00		
DELEGADO FEDERATIVO	8	30	240,00		
TROFEOS Y PLACAS	1	600	600,00		
PALOMAS	8	60	480,00		
AVIONETA	21	150	3.150,00		
INGRESOS					
LIGA SOCIEDAD ORGANIZADORA REGIONAL	1		3.488,00		
DELEGADO FEDERATIVO	8	30	240,00		
CLASIFICACION WEB	1	48	48,00		
TARJETAS REGIONAL	8	400	3.200,00		
REGIONAL				52.888,00	
GASTOS					
	1		52.888,00		
1º CLASIFICADO	1	7000	7.000,00		
2º CLASIFICADO	1	3500	3.500,00		
3º CLASIFICADO	1	1800	1.800,00		
del 4º al 10º a 400 € cada uno	7	400	2.800,00		
COMIDA HERMANDAD	1	8300	8.300,00		
ARBITRO PRINCIPAL	1	850	850,00		
ÁRBITROS AYUDANTES	4	730	2.920,00		
COLABORADORES ORGANIZACIÓN	3	200	600,00		
DELEGADO FEDERATIVO (1 COMITÉ + 4)	40	30	1.200,00		

AVIONETA	21	150	3.150,00		
PALOMAS	8	60	480,00		
PROGRAMAS	1	4100	4.100,00		
PRESENTADOR	1	250	250,00		
PRENSA Y PUBLICIDAD	1	1748	1.748,00		
VIDEO	1	1280	1.280,00		
ENTREGA PREMIOS (AYUNTAMIENTO O SOCIEDAD)	1	1500	1.500,00		
TROFEOS Y PLACAS	1	1600	1.600,00		
EQUIPACIONES ORGANIZACIÓN	1	1500	1.500,00		
OBSEQUIOS PARTICIPANTES	1	2500	2.500,00		
OBSEQUIOS SEÑORAS	1	1200	1.200,00		
GASTOS VARIOS	1	1810	1.810,00		
CLASIFICACIÓN MEJOR DIA FINAL TARJETAS	3	300	900,00		
CLASIFICACION CAMPEON	1	400	400,00		
CARTELES	1	1500	1.500,00		
NACIONAL COMUNIDADES				9.100,00	
INSCRIPCIÓN PALOMOS	17	400	6.800,00		
PREPARADORES CAMPEONATO			2.300,00		
NACIONAL-COPA S.M. EL REY				9.100,00	
INSCRIPCIÓN PALOMOS	17	400	6.800,00		
PREPARADORES CAMPEONATO			2.300,00		
REGIONAL JUVENIL				10.950,00	1.800,00
INGRESOS					
INSCRIPCIONES	90	20	1.800,00		
GASTOS					
ARBITRO PRINCIPAL	1	600	600,00		
ARBITRO AUXILIAR	1	500	500,00		
COORDINADORES		800	800,00		
MONITORES			300,00		
SUBVENCION SOCIEDAD ORGANIZADORA			500,00		
COMIDA HERMANDAD			3.000,00		
TROFEOS			600,00		
ORLAS-regalo			2.000,00		
MERIENDAS/BEBIDA			1.800,00		
EQUIPACIONES			850,00		
CAMPAMENTO NACIONAL JUVENIL				800,00	
EQUIPACIONES			800,00		
GASTOS PLANIFICACIÓN				17.100,00	
COORDINACION CAMPEONATOS OFICIALES			3.500,00		
COLABORADORES			3.500,00		
CLASIFICACIONES Y PAGINA WEB	75	48 €	3.600,00		
DELEGADOS FEDERATIVOS COMARCALES	65	100 €	6.500,00		
ANUARIO				10.000,00	
edicion			10.000,00		

COPA MURCIA				69.120,00	69.120,00
-------------	--	--	--	-----------	-----------

GASTOS FINAL			34.376,00
1º CLASIFICADO	1	6000	6.000,00
2º CLASIFICADO	1	3000	3.000,00
3º CLASIFICADO	1	1500	1.500,00
4º AL 10 CLASIFICADO	7	200	1.400,00
CLASIFICACION NACIONAL	1	400	400,00
CLASIFICACION REGIONAL	1	400	400,00
CLASIFICACION COMUNIDADES	1	400	400,00
7 CLASIFICADOS INTER	7	300	2.100,00
10 CLASIFICADOS SEMIFINALES AÑO PROXIMO	10	90	900,00
COMIDA HERMANDAD	96	50	4.800,00
COMIDA HERMANDAD autoridades	40	50	2.000,00
ARBITRO PRINCIPAL	1	750	750,00
ÁRBITROS AYUDANTES	2	650	1.300,00
COLABORADORES ORGANIZACIÓN	4	200	800,00
DELEGADO FEDERATIVO	8	30	240,00
AVIONETA	21	150	3.150,00
PALOMAS	8	60	480,00
PRESENTADOR	1	250	250,00
TROFEOS	1	900	900,00
Actividades PROMOCION LEMA	1	1806	1.806,00
POSTER OBSEQUIOS ETC	1	1800	1.800,00

GASTOS SEMIFINALES.	8	4.343,00	34.744,00
1º clasificado	1	1000	1.000,00
2º clasificado	1	500	500,00
3º clasificado	1	200	200,00
Del 4 al 10º clasificado (100 €)	7	100	700,00
ARBITRO PRINCIPAL	1	700	700,00
ARBITRO AUXILIAR	1	600	600,00
PALOMAS	7	60	420,00
DELEGADO	7	25	175,00
clasificacion web	1	48	48,00

INGRESOS COPA FEDERACION			69.120,00
764 PALOMOS A 90	764	90	68.760,00
4 TARJETAS SOCIEDAD REGIONAL	4	90	360,00

TOTAL PLANIFICACION DEPORTIVA			276.008,00	276.008,00
			GASTOS	INGRESOS
			TOTAL	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Planificación Deportiva de la temporada 2009, han sido aprobadas en la Asamblea General de Compromisarios celebrada el día 6 de Noviembre de 2009.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Jeronimo Molina Garcia

Fdo. Diego Hellin Sanchez